





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 929 - 2013
Ingreso N° 0300508 de fecha 10.04.2013

ORD. N° 1759 /

ANT.: Presentación de fecha 10.04.2013, de arquitecto Sr. Carlos Ugarte L.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en Victoria Subercaseaux N° 209.

SANTIAGO 4 ABR 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. A través de presentación del 10.04.2013, citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Carlos Ugarte L. solicitó a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 209, de esa comuna.
2. Previamente y mediante oficio Ord, N° 5478 de fecha 13.12.2012 de esta Secretaría Ministerial, se otorgó una autorización referida a la remodelación de accesos del inmueble por calles Victoria Subercaseaux y Luis de Valdivia.
3. En esta nueva presentación de fecha 10.04.2013 el arquitecto Sr. Ugarte solicita un retimbrado de los planos, en referencia a la autorización anterior, lo cual no es posible de otorgar, ya que los nuevos antecedentes ingresados corresponden a un nuevo proyecto.
4. De acuerdo a ello informo lo siguiente:
Conforme al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A4, Zona Típica " Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal ", cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
5. La intervención propuesta, corresponde a la remodelación interior para el primer piso y ejecución de nuevo acceso por calle Victoria Subercaseaux, sin alteración de estructuras, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



6. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la nueva intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
7. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como también de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/VRS/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- C/c. Sr. Carlos Ugarte L.
Dirección: Calle Eugenio Garzón N° 6535, comuna de Vitacura
Teléfono: 28521185
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo